

RESOLUCIÓN Nº 050-2018-DIRECTORIO-UPAGU

VIGENTE PORD 2019.

Cajamarca, 23 de mayo de 2018.

Visto: la propuesta de contrato de publicidad presentada por el señor Wilder Hernan Cotrina Pérez, Productor Ejecutivo Líderes del Saber.

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Willy Cotrina Pérez, Productor Ejecutivo Líderes del Saber, hace llegar al Directorio, con fines de aprobación, la propuesta de contrato de publicidad de una nueva edición del concurso LÍDERES DEL SABER, programado en sus diferentes fases entre junio a diciembre de 2018.

Que, el Concurso Escolar Líderes del Saber, es un evento educativo que viene trabajando en la motivación temprana y complementaria de los escolares del nivel primario y secundario de I.E. estatales, dejando un buen precedente de responsabilidad social con la población estudiantil menos favorecida.

Que, la Presidenta Directorio tomó conocimiento de la solicitud, y considerando que la UPAGU tiene el compromiso de trabajar por los jóvenes y la comunidad cajamarquina y nacional, haciendo del quehacer educativo una estrategia y una herramienta que permitirá el desarrollo sostenido de nuestra nación, formando profesionales altamente competentes con conocimientos, actitudes, y valores que les permitan un desempeño eficaz, y solidarios con el progreso de Cajamarca y del país, dispuso su inmediata atención, con cargo a dar cuenta al Pleno del Directorio.

Estando a lo expuesto, con cargo a dar cuenta al Directorio en su próxima reunión, y en uso a las atribuciones conferidas por el Artículo 76º numeral 31, del Estatuto Social y el Reglamento de Becas y Categorización de Pensiones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el auspicio de la UPAGU para el Concurso Escolar LIDERES DEL SABER, por el monto de S/. 15, 000.00 (Quince mil y 00/100 soles), más IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR tres (03) becas integradas para los alumnos que alcancen los primeros puestos en el Concurso Escolar LÍDERES DEL SABER de Cajamarca y la Región.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la preparación de dos (02) exámenes simulacro de admisión, para ser tomado a los alumnos de Cajamarca y Provincias.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR al Gerente General la suscripción del contrato y las condiciones de pago.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



PRESIDENTA DEL DIRECTORIO



SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- Rectorado. - Gerencia General - Gerencia de Marketing - DARA. - Archivo.
- Vicerectorado Académico - Gerencia de Planificación - Gerencia de Contabilidad y F. - Interesados.

Jr. José Sabogal 913, Cajamarca. Perú-Tel:76-365819 Telefax: 76366991- www.upagu.edu.pe



Cajamarca, 10 de Enero del 2019

Sr: Andrés Gil Jáuregui.

Gerente General UPAGU.

Presente:

Reciba un cálido saludo del equipo de **LÍDERES DEL SABER**, el cual concluyo satisfactoriamente una edición más de competencia y aprendizajes durante el pasado año 2018, entre los estudiantes y profesores de Instituciones Educativas urbanas y rurales de Cajamarca.

En ese contexto Sr. Gerente nos complace hacerle llegar la lista de los tres alumnos que alcanzaron los más altos puntajes en todo este proceso, los cuales se hacen acreedores a las becas integrales que faculta vuestra universidad, de acuerdo al convenio suscrito.

1. **Incil Lucano Ronal Alexis.** Institución Educativa- SAN RAMON SECC "J".
2. **Bringas Vigo Brayan Martín.** Institución Educativa- ANTONIO GUILLERMO URRELO "B"
3. **Valdez Leiva, Christian Antony.** Institución Educativa- SAN RAMON "B".

Agradeciendo su atención a la presente, quedo de ud.

Atte.

Willy Cotrina Pérez
PRODUCTOR GENERAL LDS
Comunicador Motivacional

